

RESUMEN ANALÍTICO DE INVESTIGACIÓN -RAI-

DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) PARA EMPRESAS DEL SECTOR INMOBILIARIA DE BOGOTÁ; CASO ESPECIFICO INMOBILIARIA SOTO.

*FIGUEROA, Edna Alejandra; MORENO, Johen Constanza; VALDES Angélica María****

PALABRAS CLAVE

Riesgo, Matriz de Riesgo, accidente, incidente, indicadores de gestión.

DESCRIPCIÓN

La investigación tuvo como objetivo la identificación y evaluación de los riesgos a los que están expuestos los empleados de la Inmobiliaria Soto con el fin de promover la salud de los trabajadores. Para esto se comenzó con una evaluación inicial al sistema de seguridad y salud en el trabajo con el fin identificar su estado actual frente al decreto 1072 de 2015. Uno de los hallazgos más importantes fue que no existía una identificación, clasificación ni priorización de los riesgos, por esta razón lo inicial es realizar este proceso; al hacerlo, se evidencia que no existen riesgos que se encuentren en un nivel alta de probabilidad de ocurrencia, ya que es una empresa netamente administrativa, esto indica que se deben intervenir los niveles de ocurrencia identificados entre medio y bajo.

FUENTES

Se consultaron un total de 20 referencias que se encuentra virtualmente como son Leyes, decretos, guías así: 4 Decretos, 6 Resoluciones, 1 página web sobre ergonomía y 4 normas técnicas colombianas, 1 Ley, 1 revista universitaria, 1 NTP de España, 1 guía sobre trabajos escritos, 1 Matriz de recomendación de la ARL Sura.

CONTENIDO

La implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo ha sido tema de interés para el Ministerio de Trabajo ya que anteriormente se solicitaba este tipo de sistemas de gestión a aquellas empresas que se encontraban con un nivel de riesgo alto, sin embargo, en la actualidad, es evidente la importancia de cuidar el recurso humano sin importar en qué tipo de organización se labore y en qué nivel de riesgo se encuentre esta. De esta

preocupación del gobierno, surge el decreto 1072 de 2015 el cual nos explica paso a paso el cómo se debe implementar este sistema, así como los tiempos de implementación del mismo.

METODOLOGÍA

La investigación que se realiza en este trabajo es de tipo exploratorio ya que se hace una evaluación inicial para conocer el estado actual del SG-SST, sin embargo, no es solo exploratorio, pues después de tener los resultados de la misma se procede a crear la matriz de riesgo basada en la Guía Técnica Colombiana - GTC 45-. Una vez identificados y priorizados los riesgos, se procede a hacer la evaluación y determinar su nivel de probabilidad de ocurrencia, el paso a seguir es crear controles para estos diferente riesgos y sus posibles consecuencia, una vez dadas las recomendaciones se formulan los indicadores de gestión que se deben tener en cuenta en este tipo de sistema y posteriormente se crea el procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, es decir, un manual instructivo sobre qué debe hacer un trabajador cuando se le presenta un accidente y que debe hacer la empresa para gestionarlo; para finalizar se diseña un plan de auditoria que abarca todos los numerales solicitados en el Decreto 1072 de 2015 para que al momento de hacer la revisión no quede ningún criterio sin evaluar.

CONCLUSIONES

Para la creación e implementación del SG-SST, lo más importante no es los recursos económicos, sino la comunicación y colaboración de cada una de las áreas de la empresa, especialmente la gerencia, ya que esta comunicación, además de facilitar el proceso permite que se sienta parte de todos y no una imposición.

Es necesario implementar una cultura de prevención en riesgos laborales y brindar a los trabajadores la confianza y el espacio para



reportar cada incidente que pueda surgir de su labor ya que todo esto alimentara a un más el SG-SST y permitirá acercarse cada vez más a la meta de protección de riesgos laborales.

A partir de la matriz de riesgo se puede evidenciar que para la inmobiliaria Soto los riesgos se encuentran en un nivel aceptable, por lo que su intervención no debe ser inmediata y brinda la posibilidad de optar por medidas más eficaces y duraderas.

Al cumplirse a cabalidad las actividades propuestas, se puede concluir que hoy la inmobiliaria Soto cumple a cabalidad con lo exigido en el decreto 1072 de 2015.

ANEXOS

La investigación incluye 4 anexos: el primero, matriz de riesgos, el segundo formato de indicadores; el tercero, formato de Informe de investigación de accidente e incidente y el cuarto, formato plan de auditoria.

DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(SG-SST) PARA EMPRESAS DEL SECTOR INMOBILIARIA DE BOGOTÁ; CASO
ESPECIFICO INMOBILIARIA SOTO.

VALDÉS CÉSPEDES, ANGÉLICA MARÍA

MORENO CAMPOS, JOHEN CONSTANZA

FIGUEROA SOTO, EDNA ALEJANDRA

AUTORAS

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, BOGOTÁ D.C JULIO 2018

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) PARA EMPRESAS DEL SECTOR INMOBILIARIA DE
BOGOTÁ; CASO ESPECIFICO INMOBILIARIA SOTO.

GONZÁLEZ GIL, EDGAR JAVIER

DIRECTOR

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, BOGOTÁ D.C JULIO 2018

CONTENIDO

4.	INTRODUCCIÓN	4
5.	ANTECEDENTES.....	5
6.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	6
6.1	Pregunta de Investigación.....	6
7.	OBJETIVOS.....	7
7.1	Objetivo General.....	7
7.2	Específicos.....	7
8.	JUSTIFICACIÓN.....	8
9.	MARCO DE REFERENCIA	9
9.1	Sistema de Gestión según la OIT	9
9.2	Sistema de Gestión según Ministerio de Trabajo Colombia	9
10	MARCO TEÓRICO.....	10
10.1	Antecedentes Investigativos.....	12
10.2	Marco Contextual.....	13
10.2.1	Generalidades de la Inmobiliaria Soto.....	14
10.2.2	Misión Inmobiliaria Soto:.....	14
10.2.3	Visión Inmobiliaria Soto:	14

10.3	Marco Legal	15
10.4	Marco Conceptual.....	19
11	DISEÑO METODOLÓGICO	24
11.1	Cuadro Metodológico	24
12	RESULTADOS	25
12.1	Datos sociodemográficos:.....	25
12.2	Evaluación Inicial del estado del SG-SST	28
12.3	Política de Seguridad y Salud en el trabajo	33
12.4	Crear los Objetivos de seguridad y salud en el trabajo:.....	33
12.5	Se entrega comunicación de las responsabilidades de cada integrante de la organización frente al sistema de seguridad y salud en trabajo así:.....	34
12.6	Clasificación de factores de riesgo	37
12.7	Metodología para la elaboración de la matriz de riesgos.....	38
13	RECOMENDACIONES	47
1.	Crear controles por riesgo:	47
2.	Crear Indicadores de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	50
3.	Procedimiento en caso de accidentes e incidentes.....	50
4.	Programa de Auditoria.....	51
14	CONCLUSIONES	52
15	REFERENCIAS	53

LISTA DE TABLAS

TABLA 1: GENERALIDADES INMOBILIARIA SOTO FUENTE: AUTORAS.....	14
TABLA 2: NORMATIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO EN COLOMBIA QUE APLICA A LA INMOBILIARIA SOTO. FUENTE: AUTORAS.....	19
TABLA 3: DISEÑO METODOLÓGICO FUENTE: AUTORAS.....	24
TABLA 4: EVALUACIÓN INICIAL DEL ESTADO DEL SG-SST FUENTE: AUTORAS.	31

LISTA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1: DISCRIMINACIÓN DE DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS POR EDAD. FUENTE: AUTORAS.....	25
ILUSTRACIÓN 2: DISCRIMINACIÓN DE DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS POR GÉNERO. FUENTE: AUTORAS.....	26
ILUSTRACIÓN 3: DISCRIMINACIÓN DE DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS POR ESTADO CIVIL. FUENTE: AUTORAS.....	26
ILUSTRACIÓN 4: DISCRIMINACIÓN DE DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS POR ESCOLARIDAD.. FUENTE: AUTORAS.....	27
ILUSTRACIÓN 5: GRÁFICA EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST INMOBILIARIA SOTO FUENTE: AUTORAS.....	32
ILUSTRACIÓN 6: POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INMOBILIARIA SOTO. FUENTE: AUTORAS.....	33
<i>ILUSTRACIÓN 7: ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES DEL SG-SST INMOBILIARIA SOTO. FUENTE: AUTORAS.....</i>	39
ILUSTRACIÓN 8: ACTA DE ASIGNACIÓN RESPONSABLES COPASST INMOBILIARIA SOTO. FUENTE: AUTORAS.....	39
ILUSTRACIÓN 9: EVALUACIÓN DEL RIESGO FUENTE: GTC-45	40
ILUSTRACIÓN 10: DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE DEFICIENCIA FUENTE: GTC-45	41

<i>ILUSTRACIÓN 11: DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE EXPOSICIÓN FUENTE: GTC-45</i>	41
<i>ILUSTRACIÓN 12: DETERMINACIÓN Y SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PROBABILIDAD FUENTE: GTC-45.....</i>	42
<i>ILUSTRACIÓN 13: NIVELES DE CONSECUENCIA Y SU SIGNIFICADO FUENTE: GTC-45.....</i>	42
<i>ILUSTRACIÓN 14: NIVEL DE RIESGO FUENTE: GTC-45</i>	43
<i>ILUSTRACIÓN 15: SIGNIFICADO DEL NIVEL DE RIESGO FUENTE: GTC-45</i>	43
<i>ILUSTRACIÓN 16: EJEMPLO DE ACEPTABILIDAD DE RIESGO FUENTE: GTC-45 ...</i>	44
<i>ILUSTRACIÓN 17: CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROL FUENTE: GTC-45</i>	44
<i>ILUSTRACIÓN 18: EJEMPLO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA JERARQUÍA DE CONTROLES DE LA NTC-OHSAS 18001:2007. FUENTE: GTC-45</i>	45
<i>ILUSTRACIÓN 19: FACTORES PROPUESTOS POR LA GTC-45 PARA ESTABLECER LA VALORACIÓN PERIÓDICA DE LOS RIESGOS FUENTE: GTC-45</i>	46

4. INTRODUCCIÓN

La presente investigación se divide en dos etapas, la primera es el diseño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para empresas inmobiliarias, en este caso específico en la empresa INMOBILIARIA SOTO, una compañía dedicada a la prestación de servicios inmobiliarios de alta rentabilidad para los propietarios y bienestar para los usuarios. En este proyecto se realiza inicialmente la revisión, valoración y evaluación de los riesgos presentes en la empresa; en la segunda parte, se diseñarán y propondrán una serie de actividades encaminadas a mejorar los déficits identificados en la primera y se realizará la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Esto busca minimizar y controlar la presencia de los factores de riesgo en la empresa, no solo para dar cumplimiento a la normativa legal vigente en Colombia, la cual estipula que toda empresa grande o pequeña debe contar con la implementación de un SG-SST, sino también busca mejorar la calidad de vida laboral de los trabajadores evitando futuras consecuencias por falta de control de dichos riesgos.

El desarrollar este trabajo de investigación, aplicara los conocimientos y herramientas que se han adquirido a lo largo de la especialización en seguridad y salud en el trabajo.

5. ANTECEDENTES

La globalización y el mercado cambiante ha influido profundamente en el ambiente laboral; la demanda exigente de calidad y la gran competencia que enfrentan las empresas son factores que recaen no solo en los directivos, sino en todos los trabajadores.

Y es que, independientemente del sector hay que ser competitivos en ofertas, tecnología, y hasta horarios que posicionen la empresa en el recuerdo y la mente del consumidor; toda esta responsabilidad genera unos niveles de exigencia altos dentro de las empresas, lo que a lo largo de las últimas décadas ha posibilitado la aparición de afectaciones al bienestar y la salud de los empleados; es por esto que múltiples disciplinas y los gobiernos a nivel mundial se han interesado y han empezado a legislar sobre este tema.

Así mismo en Colombia se han venido implementando reformas, leyes, decretos y demás que tienen como principal fin, la protección y el garantizar una adecuada calidad de vida a los trabajadores a través de la implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Según la última disposición del ministerio del trabajo de Colombia a través del decreto 1072 de 2015, todas las empresas que funcionen en el territorio colombiano, independientemente de su tamaño o actividad económica, debe diseñar e implementar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, enfocado en minimizar los riesgos y peligros presentes en la empresa y que garantice el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores y por ende su calidad de vida.

6. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Debido que las inmobiliarias en su mayoría son pequeñas o mediana empresas (entre 11 y 50 empleados), las cuales no tienen el conocimiento y los recursos suficientes para contratar una persona exclusiva que se encargue de crear e implementar este sistema, se pretende diseñar un modelo de gestión en seguridad y salud en el trabajo exclusivo para empresas de este tipo, que le proporcione no solo las pautas a tener en cuenta para los diferentes riesgos a los cuales están expuestos (físicos, locativos, mecánicos, públicos, biológicos, psicosociales y biomecánicos), sino también herramientas para minimizarlos y controlarlos.

Cabe mencionar que estas empresas están catalogadas frente a la ARL en riesgo I y II ya que tienen como ejercicio principal la venta y administración de inmuebles, por lo tanto, el acompañamiento que ésta presta es básico y no cubre en muchas ocasiones los requerimientos o expectativas de las empresas.

6.1 Pregunta de Investigación

¿Cuáles son los riesgos y controles en seguridad y salud en el trabajo en la Inmobiliaria Soto?

7. OBJETIVOS

7.1 Objetivo General

Diseñar el Sistema de Seguridad y salud en el trabajo para la empresa Inmobiliaria Soto, de acuerdo al decreto 1072 de 2015, buscando crear e implementar una cultura de autocuidado y así evitar accidentes de trabajo.

7.2 Específicos

- Evaluar el estado actual de la implementación del Sistema en la empresa Inmobiliaria Soto con el fin de medir el cumplimiento de los requisitos exigidos por el decreto 1072.
- Elaborar la matriz de riesgos (identificación de peligros, evaluación y valoración de Riesgos).
- Proponer acciones de prevención que permitan controlar o minimizar los peligros a los que están expuestos los trabajadores de la empresa.
- Crear un programa para vigilar y mejorar el sistema de seguridad y salud en el trabajo periódicamente con el fin de corregir falencia en el mismo.

8. JUSTIFICACIÓN

El trabajo es parte esencial de la vida de las personas, la mayoría de los trabajadores pasan por lo menos ocho horas al día en su lugar de trabajo, por esta razón es importante diseñar e implementar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo dentro de las organizaciones con el fin de realizar actividades de prevención y control para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales; protegiendo así la salud de los trabajadores, bajar costos financieros, disminuir enfermedades profesionales y dar cumplimiento a los diferentes requisitos legales, como los que exige el decreto 1072 de 2015 entre los cuales está que todas las empresas sin importar su razón social, deben realizar la implementación del SG-SST.

Existen muchas empresas que son netamente administrativas y que consideran que por su ejercicio diario no están expuestas a ningún tipo de accidente o enfermedad por falta de conocimiento por parte del empleador y del empleado, dando como resultado la ausencia de la cultura del auto-cuidado, que a la larga puede terminar en un accidente laboral, enfermedad profesional e incluso la muerte.

9. MARCO DE REFERENCIA

9.1 Sistema de Gestión según la OIT

Es un método lógico y por pasos para decidir aquello que debe hacerse, y el mejor modo de hacerlo, supervisar los progresos realizados con respecto al logro de las metas establecidas, evaluar la eficacia de las medidas adoptadas e identificar ámbitos que deben mejorarse. Puede y debe ser capaz de adaptarse a los cambios operados en la actividad de la organización y a los requisitos legislativos. (Tomado de Cartilla Sistema de Gestión de la SST: Una herramienta para la mejora continua de la OIT, publicada 28/04/2011).

9.2 Sistema de Gestión según Ministerio de Trabajo Colombia

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. (Tomado de página Web: www.mintrabajo.gov.co).

10 MARCO TEÓRICO

Italia 1670, se habla por primera vez sobre salud ocupacional, esto a partir del trabajo sobre más de 100 diversas ocupaciones y los riesgos que se encontraban en cada una de ellas, publicado por el medico Bernardino Ramazzini y por esto se le conoce como el padre de la medicina del trabajo.

En Colombia se empieza a hablar de salud ocupacional en el año 1915, cuando el presidente Rafael Uribe Uribe sanciona lo que se conoce como la ley Uribe, que no es más que la primera ley sobre salud ocupacional en el país, y hacia 1934 se fundó la oficina de medicina laboral, con sede principal en la capital; cuya función era evaluar los accidentes laborales en función de la indemnización. Con el pasar del tiempo, se fundaron más sedes en las ciudades capitales, a esto se le llamó como oficina nacional de medicina e higiene industrial; y es que Inicialmente la medicina laboral se conoció con el nombre de higiene industrial, ya que se trataba de prevenir los males que aquejaban a los trabajadores, sin embargo, tiempo después al percatarse que estas medidas no eran suficientes y que más que la intervención en higiene se necesitaba de la participación de la medicina, se le llamó medicina del trabajo.

Luego de algún tiempo y al encontrarse con la necesidad de una cultura de prevención individual y colectiva, se suman a estas varias disciplinas como la ergonomía, la toxicología, etc., a esta unión se le llamo medicina ocupacional, este concepto también se vio limitado debido a las múltiples disciplinas que a ella se incorporaron, por esto se modificó a salud ocupacional, término que tuvo vigencia en Colombia hasta el año 2012, cuando entro en vigencia la ley 1562

que modifico el sistema general de riesgos laborales, razón por la cual a hoy se le llama Seguridad y salud en el trabajo.

Es decir, Seguridad y salud en el trabajo es un concepto multidisciplinar, cuyo principal objetivo es la prevención de riesgos y/o peligros, derivados de la actividad laboral, lo que supone la disposición de condiciones que eviten que se presenten las consecuencias de estos riesgos, es decir, accidentes de trabajo o enfermedades de tipo profesional. Para lograr estas condiciones se creó el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo o SG-SST por sus siglas, el cual consiste en una serie de actividades a realizar e implementar dentro de las organizaciones y que garantiza condiciones laborales seguras y este se reglamentó en el decreto 1072 de 2015, en dicho decreto se consignan las diferentes actividades del proceso del SG-SST; el grupo investigador ha querido realizar un pequeño resumen de los mismos con el fin de proporcionar un panorama base al lector, sin embargo, para mayor profundización en el tema, se recomienda consultar la norma.

- Lo primero que se debe realizar para el SG-SST es la evaluación inicial, esta permite evidenciar el estado en el que se encuentra el sistema de gestión dentro de la empresa y permite además identificar las falencias en el mismo, de no haber instaurado ningún sistema de gestión, este paso se omitiría.
- Luego es necesario crear e implementar la política del SG-SST, la cual debe constatar la responsabilidad y el compromiso de la empresa para con la implementación del SG-SST, ser acorde a los riesgos, el tamaño y la actividad de la empresa, entre otras.
- Formular los objetivos del sistema de gestión, es decir, los objetivos sobre los cuales debe trabajar el sistema y deben ir enfocados hacia la evaluación de los riesgos, la mejora continua del SG-SST y el cumplimiento de la normatividad vigente.

- Establecer obligaciones y responsabilidades, tanto del empleador como del empleado y por supuesto de la ARL, esto en términos del SG-SST.
- Definir los requisitos de conocimiento para los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Disponer mecanismos y canales de comunicación eficaces para todo lo relacionado con el SG-SST.
- Identificar peligros y valorar los riesgos con el fin de priorizarlos y poder establecer los controles necesarios para los mismos, este paso en específico se realiza a través de la norma técnica colombiana GTC-45, una herramienta que permite realizar este proceso. En el aparte 12 resultados, se podrá evidenciar como se debe realizar este proceso con mayor profundidad.
- Por último, se deben establecer criterios de medición del SG-SST como indicadores de gestión, cumplimiento, etc. Los cuales ayudarán a verificar la efectividad del sistema y proporcionarán la base para la mejora del mismo.

10.1 Antecedentes Investigativos

La información sobre cómo implementar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo utilizada en la presente investigación, fue obtenida de los diferentes resultados que arroja la búsqueda en google y google académico, de la normatividad vigente e información recibida en el transcurso de la especialización en el sistema de seguridad y salud en el trabajo dada por Unitec; esta búsqueda se realizó utilizando palabras claves como sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, riesgos, decreto 1072 de 2015 entre otros, a nivel general se encuentran más de 50 páginas relacionadas con el tema, sin embargo al realizar una búsqueda más específica es

decir sobre cómo implementar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para el sector inmobiliario no se obtienen resultados confiables ya que los buscadores toman el sector de la construcción como parte del sector inmobiliario, pero estos son sectores distintos y de igual forma su nivel de riesgo.

10.2 Marco Contextual

La inmobiliaria Soto es una empresa del sector inmobiliario la cual tiene como servicio principal la administración de inmuebles para renta. Fue fundada el 18 de julio de 2005 y actualmente está compuesta por 18 personas distribuidas en cargos de Gerente General, Coordinador Administrativo y de Recursos humanos, Auxiliar (Contable, administraciones, entregas y recibos de inmuebles), mensajero, recepción, asesor comercial, servicios generales, todos son contratados a término indefinido y directamente por la empresa, su gestión principal es la administrativa y solo dos empleados, el comercial y mensajero tienen su gestión en la calle.

Esta empresa no tiene implementado un sistema de seguridad y salud en el trabajo a la fecha, por lo cual los colaboradores de esta no contemplan temas de seguridad en el trabajo como el autocuidado entre otros.

10.2.1 Generalidades de la Inmobiliaria Soto

Razón social	Inmobiliaria Soto
NIT	800.201.901
Representante Legal	Mercedes Fernandez Soto
Actividad Económico	Empresa dedicada a actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, incluye la compra venta, alquiler, administración y tasación de bienes inmuebles a cambio de la retribución o por contrata, las zonas francas que principalmente se dedican al alquiler de locales para ser arrendadas a las industrias que en ellas se instalen.
Clase de riesgo	Tipo I
ARL	SURA
Departamento	Bogotá D.C.
Ciudad	Bogotá D.C.
Sector	Chapinero
Localidad	Chapinero
Dirección	Carrera 5 # 51-85
Horario	Lunes a Viernes de 8 a 5 pm
Número de Trabajadores	18

Tabla 1: Generalidades Inmobiliaria Soto Fuente: Autoras

10.2.2 Misión Inmobiliaria Soto:

Es una empresa dedicada a la prestación de servicios inmobiliarios de alta rentabilidad para los propietarios y bienestar para los usuarios a través de la administración de inmuebles, orientada a generar valor y máximo beneficio para sus socios, empleados y la sociedad, a través de un equipo humano con amplia experiencia y compromiso.

10.2.3 Visión Inmobiliaria Soto:

Para el año 2020 será una organización con amplia cobertura a nivel local y nacional en el servicio de administración de inmuebles generando así más rentabilidad en la empresa, buscando la mejora continua e innovación de sus procesos, la plena satisfacción de los clientes y mantener un equipo humano comprometido y motivado.

10.3 Marco Legal

La presente investigación tiene como base teórica la normatividad que en materia de seguridad y salud en el trabajo se ha presentado tanto en a nivel mundial como en la legislación colombiana, para esto hemos realizado una investigación, la cual para mayor comprensión se presentará a través de la siguiente tabla:

NORMA	EMITIDO POR	NOMBRE
CPC - 1993	Congreso de la Republica	Constitución Política Colombiana
CST – 1950	Congreso de la Republica	Código sustantivo del trabajo
Ley 9 de 1979	Ministerio de salud	Código Sanitario Nacional
Ley 46 de 1988	Congreso de la Republica	Creación y Organización del sistema nacional para la prevención y atención de desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la república y se dictan otras disposiciones
Ley 55 de 1993	Congreso de la Republica	Utilización de productos químicos en el trabajo
Ley 100 de 1993	Congreso de la Republica	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
Ley 361 de 1997	Congreso de la Republica	Mecanismo de integración social de las personas con limitación
Ley 400 de 1997	Congreso de la Republica	Comentario: El plazo expiró en Diciembre 31/2012
Ley 776 de 2002	Congreso de la Republica	Normas sobre la organización, administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales.

Ley 1010 de 2006	Ministerio de la Protección Social	Acoso Laboral
Ley 1335 de 2009	Congreso de la Republica	Se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador
Ley 1335 de 2009	Congreso de la Republica	Define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a la esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención
Ley 1393 de 2010	Congreso de la Republica	Adopción de medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud.
Ley 1523 de 2012	Congreso de la Republica	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.
Ley 1562 de 2012	Congreso de la Republica	Administración general de riesgos profesionales
Ley 1616 de 2013	Congreso de la Republica	Por medio la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones
Decreto 1832 de 1994	Presidencia de la republica	Tabla de enfermedades profesionales.
Decreto 1772 de 1994	Ministerio de trabajo y seguridad social	Afiliación al sistema general de riesgos profesionales.
Decreto 1530 de 1996	Presidencia de la Republica	Reglamentación parcial de la Ley 100 de 1993 y el decreto – ley 1295 de 1994
Decreto 093 de 1998	Presidencia de la republica	Adopción del plan Nacional de prevención y atención de desastres.

Decreto 1607 de 2012	Ministerio de la Protección social	Tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema general de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones
Decreto 723 de 2013	Ministerio de salud y protección social	Por el cual se reglamenta la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privada y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1477 de 2014	Ministerio de trabajo	Tabla de enfermedades laborales.
Decreto 1443 de 2014	Congreso de la republica	Administración general de riesgos laborales.
Decreto 472 de 2015	Ministerio de Trabajo	Por el cual se reglamentan los criterio de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales
Decreto 1072 de 2015	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector trabajo.
Resolución 2400 de 1979	Ministerio de trabajo y seguridad social	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 2013 de 1986	Ministerio de salud	Por el cual se dicta el reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de seguridad y salud en el trabajo)
Resolución 1016 de 1989	Ministerio de trabajo y seguridad social de salud	Organización, funcionamiento y forma de los programas de seguridad y salud en el trabajo en el país.
Resolución 1075 de 1992	Ministerio de trabajo y	Actividades seguridad y salud en el trabajo, farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.

	seguridad social de salud	
Resolución 156 de 2005	Ministerio de protección social	Formatos de informes de accidentes de trabajo
Resolución 1401 de 2007	Ministerio de protección social	Investigación de accidentes e incidentes
Resolución 2844 de 2007	Ministerio de protección social	Por la cual se adoptan las guías de atención integral de seguridad y salud en el trabajo basadas en la evidencia para dolor lumbar, desordenes musculo esqueléticos, hombro doloroso.
Resolución 2346 de 2007	Ministerio de Protección social	Evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias ocupacionales.
Resolución 1956 de 2008	Ministerio de protección social	Medidas de relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco en el trabajo.
Resolución 2646 de 2008	Ministerio de la protección social	Riesgo psicosocial en el trabajo
Resolución 4796 de 2008	Ministerio de la protección social	Se reglamenta la atención por brigadas o jornadas de salud, se adoptan estándares de condiciones técnico científicas para la habilitación de unidades móviles.
Resolución 0004 de 2009	Fondo de prevención y atención de emergencias FOPAE	Adopta el plan de emergencia para la ciudad de Bogotá.

Resolución 1918 de 2009	Ministerio de la protección social	La cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007, regulación de la práctica de las evaluaciones médicas y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 1409 de 2012	Ministerio del trabajo	Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Resolución 652 de 2012	Ministerio del trabajo	Establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y privadas.
Resolución 1356 de 2012	Ministerio del trabajo	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012
Circular 038 de 2010	Ministerio de Protección social	Espacios libres de humo en las empresas.
Resolución 111 de 2017	Ministerio del trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes

Tabla 2: Normativa en seguridad y salud en trabajo en Colombia que aplica a la inmobiliaria Soto. Fuente: Autoras

10.4 Marco Conceptual

Para la presente investigación se adoptarán las siguientes definiciones consignadas en el decreto 1072:

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte, de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Autorreporte (sic) de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte (sic) de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo. b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.

c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores.

d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros,

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

11 DISEÑO METODOLÓGICO

El tipo de investigación que se realizará en este trabajo será la metodología exploratoria de acuerdo a la orientación dada en la especialización del Sistema de seguridad y salud en el trabajo para así encontrar los resultados a los objetivos que planteamos.

11.1 Cuadro Metodológico

1. Realizar la identificación de peligros y valoración de los riesgos con cada uno de los miembros de la organización

2. Proponer controles para cada uno de los riesgos hallados

3. Formular los indicadores del SG-SST

4. Definir el procedimiento en caso de accidente

5. Diseñar el plan de auditorías

Tabla 3: Diseño Metodológico Fuente: Autoras

12 RESULTADOS

12.1 Datos sociodemográficos:

Se analizan los datos sociodemográficos de la población en la empresa, con el fin conocer las diferentes variables y sus necesidades y así determinar los posibles accidentes y/o enfermedades de origen laboral a los cuales pueden llegar a estar expuestos, generando recomendaciones para que sean observados sus hábitos y así generar más controles de ser necesarios.

- Por edad:

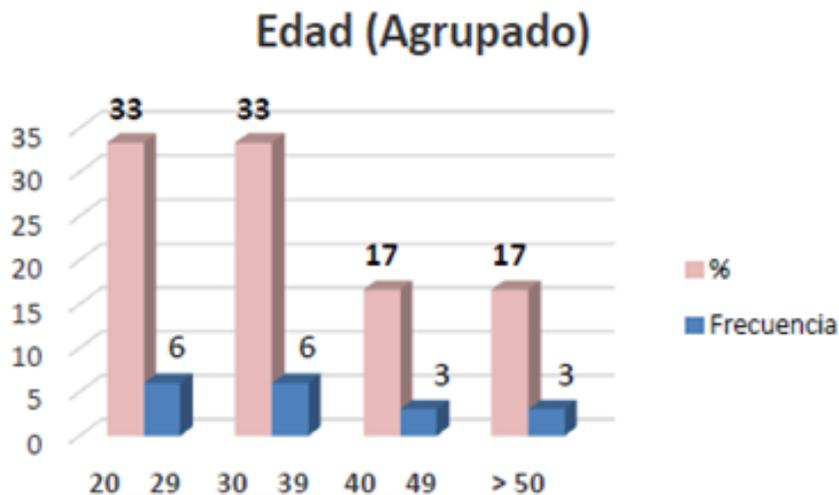


Ilustración 1: Discriminación de datos sociodemográficos por edad. Fuente: Autoras.

La población trabajadora tiene una distribución desde los 23 hasta los 58 años de edad con una media de 36 años.

Los rangos de los 20 a los 29 años y de los 30 a los 39 años son los que más trabajadores tiene con el 66% (12) trabajadores, seguido de los rangos de 40 a 49 y de mayores de 50 años con el 34% (6) de los trabajadores. Entonces la mayor parte de su población trabajadora se encuentra en la etapa de adultez joven, (18 a los 39 años). esto quiere decir que el mayor porcentaje de la fuerza laboral está en los adultos jóvenes donde se debe hacer un gran esfuerzo por generar una cultura de autocuidado y prevención.

- Distribución por género:

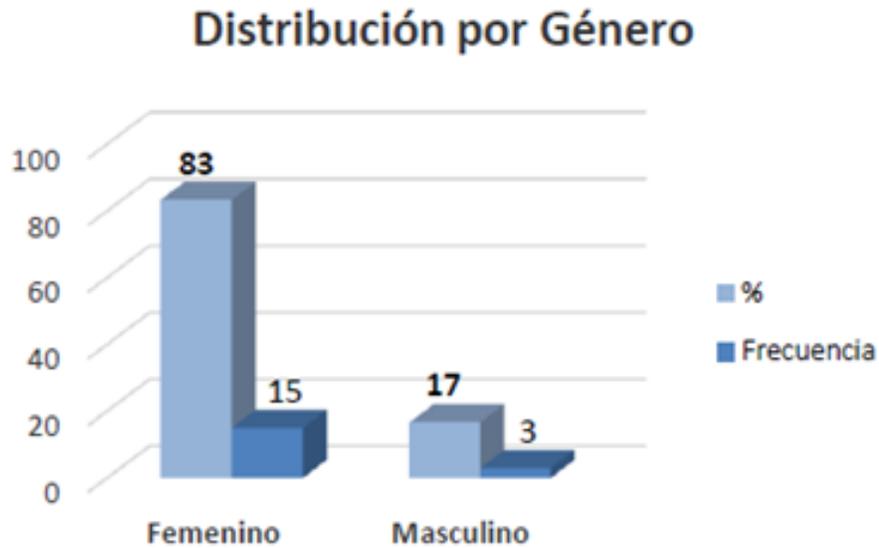


Ilustración 2: Discriminación de datos sociodemográficos por género. Fuente: Autoras.

El género que tiene mayor representación laboral en la empresa corresponde al femenino con un 83% (15), lo cual se debe tener en cuenta para desarrollar los programas de promoción y prevención

- Estado Civil

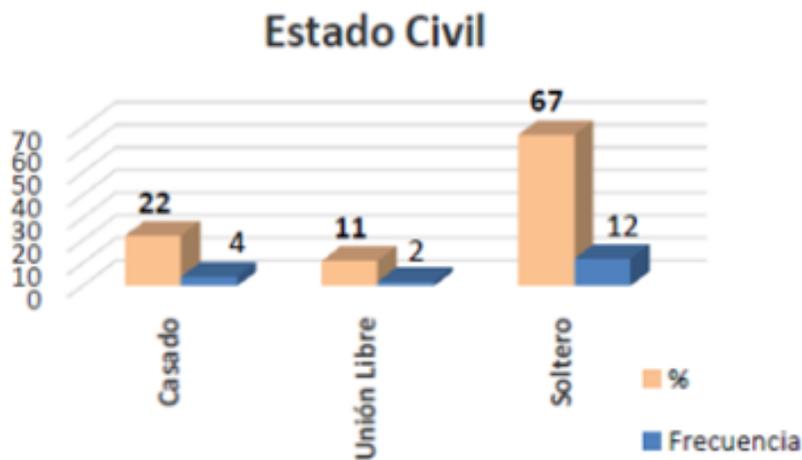


Ilustración 3: Discriminación de datos sociodemográficos por estado civil. Fuente: Autoras.

El 67% de los trabajadores son solteros, los demás viven en pareja, esto es importante al momento de buscar redes de apoyo para la cultura de la prevención.

- Escolaridad:

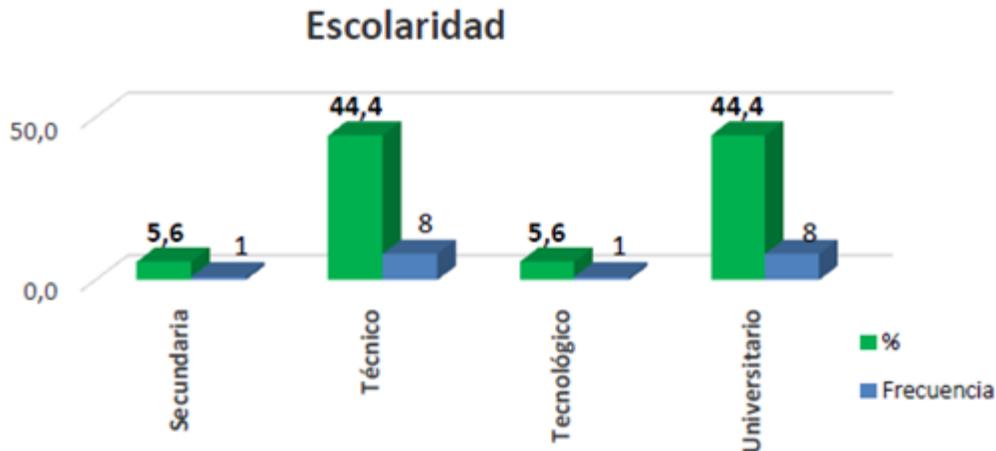


Ilustración 4: Discriminación de datos sociodemográficos por escolaridad.. Fuente: Autoras.

El 5.6 % (1) de los trabajadores tiene estudios secundarios, el 50% (9) técnicos o tecnológicos, seguido del 44,4% (8) con un nivel universitario.

Una vez realizada la revisión con cada uno de los trabajadores y con la gerencia del estado en el que se encuentra el corazón del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, es decir, los riesgos a los cuales están expuesto y como los están controlando se procede a realizar lo siguiente:

12.2 Evaluación Inicial del estado del SG-SST

ORGANIZACIÓN DEL SG-SST		TOTALMENTE IMPLEMENTA DO	PARCIALMENTE O IMPLEMENTA DO	NO ESTA IMPLEMENTA DO
1	Se tiene un documento escrito de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo	1		
2	Se ha comunicado la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	1		
3	Se tienen definidos los roles y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo		1	
4	Se tiene definido el responsable para la dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa		1	
5	El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se Integra con otros Sistemas de Gestión	1		
6	Se capacita en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal según competencias requeridas		1	
7	Se socializa al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo el plan de capacitación	1		
8	Se realiza la Inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	1		
9	Se realiza el proceso de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos			1
10	Se conocen las condiciones de salud de los trabajadores y se tiene su perfil sociodemográfico			1
11	Se tienen establecidos estándares de seguridad o de operación segura			1
12	Se tienen registros de entrega de los Equipos de Protección Persona		1	
13	Se realiza el reporte de investigación de Incidentes, Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral			1
14	Se han comunicado los roles y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo		1	
15	Se realiza el proceso de Identificación de amenazas y vulnerabilidad			1
16	Se tienen procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo			1
17	Se tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias		1	
18	Se cuenta con sistemas de vigilancia epidemiológica			1

Diseño de un SG-SST para inmobiliarias caso Inmobiliaria Soto 29

19	Se realizan evaluaciones ambientales			1
20	Se tienen documentados los perfiles epidemiológicos del SVE		1	
21	Se tienen los registros de las inspecciones de seguridad		1	
22	Se tienen registros de la gestión de los riesgos		1	
23	Se cuenta con un procedimiento para conservación de documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1		
24	Se cuenta con un procedimiento de comunicaciones internas y externas y canales de divulgación	1		
25	Se ha realizado la rendición de cuentas en Seguridad y Salud en el Trabajo		1	
26	Se tiene asignado un presupuesto para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		1	
27	Se tiene asignado el Talento Humano para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1		
28	Se tiene asignado recursos Técnicos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		1	
29	Se revisa el cumplimiento de los requisitos legales aplicables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - matriz requisitos legales	1		
30	Se tiene establecido un plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1		
31	Se cuenta con comité paritario o vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, está capacitado, con plan de trabajo, con actas de reunión	1		
		35%	39%	26%
PLANIFICACION				
1	Se tienen definidas las fichas de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			1
2	Los indicadores de estructura evalúan los aspectos considerados en el decreto			1
3	Los indicadores de proceso evalúan los aspectos considerados en el decreto			1
4	Los indicadores de resultado evalúan los aspectos considerados en el decreto			1
5	Se comunican los resultados de las evaluaciones ambientales al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo			1

Diseño de un SG-SST para inmobiliarias caso Inmobiliaria Soto 30

6	Se ha realizado la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			1
7	Se cuenta con un plan de trabajo que ayude al cumplimiento legal, a fortalecer los componentes del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y a la mejora Está implementado parcialmente continua		1	
8	Se han definido y documentado los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		1	
9	Se tienen definidos los Indicadores de estructura, proceso y resultado			1
10	Se tienen definidas las metas anuales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			1
11	Se comunican los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal			1
		0%	18%	82%
APLICACIÓN				
1	Se tiene establecido un método para hacer la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa			1
2	Se tiene formulado el plan de respuesta para eventos potencialmente desastrosos		1	
3	Se tiene registro de los simulacros realizados		1	
4	Se realiza la capacitación y entrenamiento en el plan de emergencias			1
5	Se realiza y se evalúan los simulacros anuales		1	
6	Se tiene conformada y operando la brigada de Está implementado totalmente emergencias			1
7	Se realiza la inspección a los equipos de emergencia			1
8	Se tiene establecido un plan de ayuda mutua		1	
9	Se tiene un procedimiento de gestión del cambio	1		
10	Se tienen establecido un procedimiento con los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para las compras	1		
11	Se tiene un procedimiento de selección y evaluación de contratistas	1		
12	Se realiza la gestión de los riesgos de acuerdo a las medidas de prevención y control			1
13	Se hace seguimiento a contratistas		1	
14	Se hace la verificación de la afiliación a la Seguridad Social del personal	1		
15	Se realiza la inducción y reinducción a los contratistas		1	

Diseño de un SG-SST para inmobiliarias caso Inmobiliaria Soto 31

16	Se llevan registros de entrega de los Equipos de Protección Personal	1		
17	Se realiza la socialización a partes interesadas de la gestión de los riesgos	1		
18	Se cuenta con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo	1		
19	Se cuenta con las evaluaciones médicas ocupacionales de los trabajadores	1		
20	Se tiene la identificación de amenazas y vulnerabilidad por centro de trabajo	1		
21	Se tienen valoradas las amenazas	1		
22	Se tienen Procedimientos Operativos Normalizados	1		
		18%	59%	23%
AUDITORIA Y REVISION DE LA ALTA GERENCIA				
1	Se tiene establecido un programa de auditoria anual al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			1
2	Se comunica a las partes interesadas los resultados de la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			1
3	Se tiene definido el alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			1
4	La gerencia realiza la revisión anual al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			1
5	Se socializa al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			1
6	Se tiene un procedimiento de Sin responder investigación de incidentes, accidente y enfermedades laborales			1
7	Se informa los resultados de la investigación a los trabajadores, sus causas y los controles implementados			1
8	Se elaboran Informes periódicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la gerencia			1
		0%	0%	100%
MEJORAMIENTO				
1	Se realizar seguimiento a acciones preventivas y correctivas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			1
2	Se tienen las directrices y los recursos para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			1
		0%	0%	100%

Tabla 4: Evaluación Inicial del estado del SG-SST Fuente: Autoras

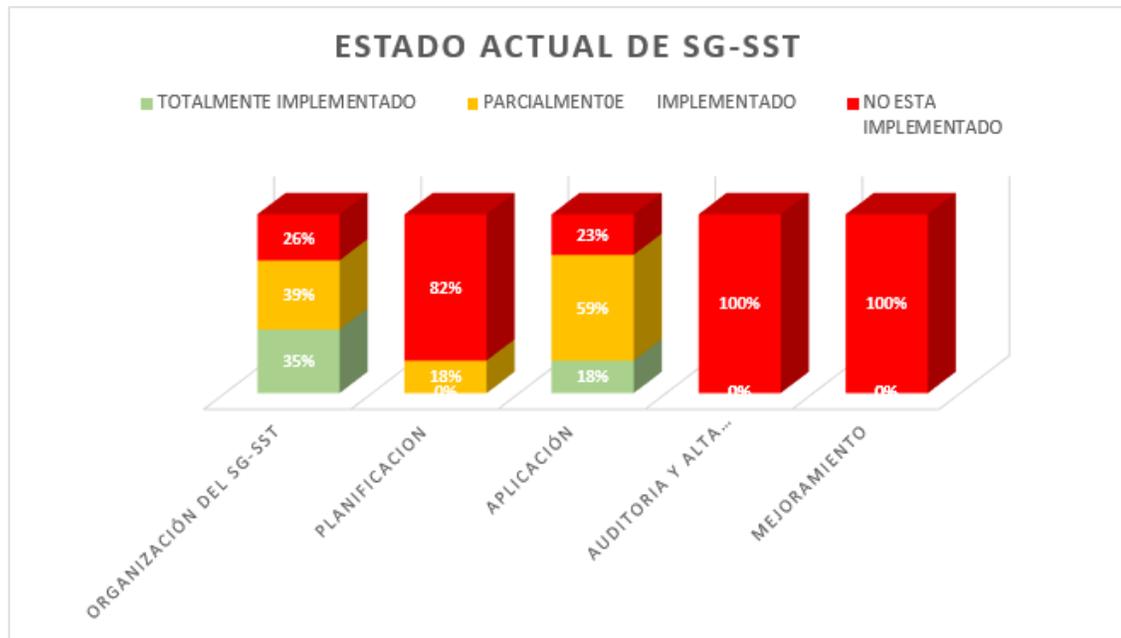


Ilustración 5: Gráfica evaluación inicial del SG-SST inmobiliaria Soto Fuente: Autoras

Una vez realizada la evaluación inicial, se evidencia un sistema de gestión débil en su implementación debido a la falta de conocimiento de los diferentes requisitos exigidos en la normatividad, por esto se puede decir que tiene un nivel de incumplimiento del 66%, en cuanto a la implementación un hay un 11% realizada y el 23% aún no se realiza. Por tal razón, es recomendable empezar con lo más robusto del sistema que es:

- Comunicar la política del SG-SST.
- Definir los objetivos del sistema en la empresa, que todos los colaboradores sepan hacia dónde se dirigirse.
- Integrar a los colaboradores con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y que conozcan sus responsabilidades desde los diferentes roles que tengan en la organización y los conceptos de peligro, riesgo, accidente e incidente entre otros.
- Identificar el responsable del sistema y determinar los recursos necesarios para su debida gestión, con el fin de que se dé la rendición de cuentas de la evolución del sistema en determinado momento.

- Identificar los riesgos y generar un método para identificar, evaluar y valorar el riesgo con sus respectivas recomendaciones.
- Establecer indicadores que midan el sistema y crear el procedimiento en el caso de presentarse un accidente o incidente de trabajo.
- Crear un programa de auditoria para ver el avance en el sistema y sus no conformidades.

12.3 Política de Seguridad y Salud en el trabajo

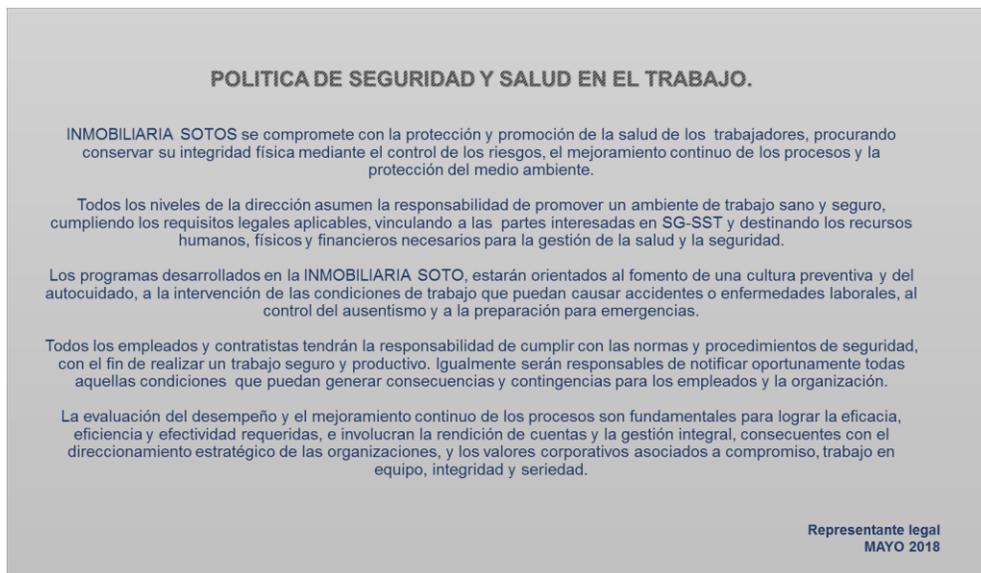


Ilustración 6: Política de Seguridad y Salud en el trabajo inmobiliaria Soto. Fuente: Autoras

12.4 Crear los Objetivos de seguridad y salud en el trabajo:

- Desarrollar actividades de prevención enfocadas en disminuir enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Fomentar programas de promoción de estilos de vida y trabajo saludables en los trabajadores.

- Analizar la magnitud de los factores de riesgo en la empresa e implementar los sistemas de control requeridos para evitar efectos nocivos en los trabajadores, las instalaciones, la comunidad y el medio ambiente.
- Elaborar, implementar, analizar y actualizar las estadísticas de la información recolectada en los diferentes registros para la toma de decisiones, los cuales permitirán controlar el comportamiento de los factores de riesgo existentes y detectar la presencia de nuevos agentes agresores

12.5 Se entrega comunicación de las responsabilidades de cada integrante de la organización frente al sistema de seguridad y salud en trabajo así:

Gerente General

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

Jefes de área

- Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
- Participar en las inspecciones de seguridad.

Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Elaborar y actualizar, junto con los coordinadores de área, la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los coordinadores de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.

- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementación y seguimiento del SG-SST.

Colaboradores de la Inmobiliaria Soto

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la
en la
- empresa.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

Comité paritario o vigía en seguridad y salud en el trabajo

- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- Visitar periódicamente las instalaciones.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comité de convivencia laboral

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

12.6 Clasificación de factores de riesgo

Los peligros prioritarios se obtienen de la matriz de riesgos, apoyándonos en la GTC – 45 para la creación de la matriz de riesgos. Esta identificación se realiza con el fin de entender que peligros y riesgos están expuestos en la organización y así establecer los controles necesarios con el fin de evitar que estos peligros se materialicen.

Inicialmente se desarrolla la clasificación de los riesgos a los cuales está expuesta la empresa, los cuales son:

Físicos:

Iluminación, Radiaciones no ionizantes (laser, ultra violeta, infrarrojos), ruidos.

Biológicos:

Virus, bacterias, hongos, parásitos, fluidos o excremento.

Psicosocial:

Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, definición de roles).

Caracterización de la Organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).

Biomecánicos:

Movimiento repetitivo, Postura (prolongada, mantenida, forzada, anti gravitacionales).

Condiciones de seguridad:

Locativo (superficies de trabajo [irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel).

Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio).

Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados de orden público, Accidentes de tránsito etc.).

12.7 Metodología para la elaboración de la matriz de riesgos

Basándonos en la guía técnica colombiana GTC – 45 se elaboró la siguiente matriz:

1. Designar un miembro de la organización que sea el encargado de promover y gestionar la actividad

ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD EN EL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Gerencia de INMOBILIARIA SOTO, como cabeza y líder de la empresa delega para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a JOHEN CONSTANZA MORENO, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.223.208 de Neiva, asignando la responsabilidad de asegurar la implementación y el mantenimiento de dicho sistema, para lo cual deberá planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación, informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG – SST. Además será el responsable de coordinar con los Directores de áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.

Gerencia General
Inmobiliaria Soto

Ilustración 7: Asignación de responsables del SG-SST inmobiliaria Soto. Fuente: Autoras

ACTA DE ASIGNACION PARA LA REPRESENTACION DE LA GERENCIA DE INMOBILIARIA SOTO EN EL COPASST

EMPRESA: INMOBILIARIA SOTO
PERIODO DE VIGENCIA: 19 de julio 2016

Siendo las **11:15** del día **19 de Mayo de 2018**, se asigna a JOHEN CONSTANZA MORENO, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.223.208 de Neiva como representante de la Gerencia de la INMOBILIARIA SOTO en el COPASST como Líder y LILIA VELASQUEZ con C.C. 1.033.747.459 como suplente del mismo.

Gerencia General
Inmobiliaria Soto

Ilustración 8: Acta de asignación responsables COPASST inmobiliaria Soto. Fuente: Autoras

2. Se clasifican las diferentes actividades y procesos que existen en la organización de allí sale lo siguiente:

Proceso administración de inmuebles, el cual está compuesto por auxiliares y jefes con actividades administrativas.

Proceso Comercial, está compuesto por asesores comerciales y mensajería a pie, este personal tiene actividades fuera de las instalaciones de Inmobiliaria Soto.

Proceso cafetería y aseo, está compuesto por un auxiliar de aseo la cual realiza actividades de limpieza en las instalaciones y baños de la empresa y cafetería.

Visitantes: Son todos aquellos clientes que ingresan a la organización para realizar un trámite correspondiente a su tipo de contrato con la empresa.

Proveedores: Está compuesto de las personas que ofrecen algún tipo de mantenimiento a instalaciones, computadores e impresoras.

Una vez identificado los procesos y actividades en la que los empleados están y en compañía de los trabajadores de la empresa se identifican los posibles riesgos a los que están expuestos y se determina si tienen algún tipo de control. De allí pasamos a valora el factor de riesgo basándonos en la norma GTC – 45 el cual tiene los siguientes aspectos importantes para la evaluación y ponderación:

1. Evaluar el nivel de riesgo: Determinar qué tan probable ocurra el evento y que tan grande sea su consecuencia.

		$NR = NP \times NC$	
en donde			
NP	=	Nivel de probabilidad (véase el numeral 2.23)	
NC	=	Nivel de consecuencia (véase el numeral 2.20)	
A su vez, para determinar el NP se requiere:			
		$NP = ND \times NE$	
en donde			
ND	=	Nivel de deficiencia (véase el numeral 2.21)	
NE	=	Nivel de exposición (véase el numeral 2.22)	

Ilustración 9: Evaluación del riesgo Fuente: GTC-45

2. Definir los criterios para determinar el nivel de deficiencia el cual nos dice si se ha detectado y que tipo de consecuencia existe en la empresa (muy alto, alto, medio o bajo).

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a incidentes significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a incidentes poco significativos o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado peligro o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase la Tabla 8.

Ilustración 10: Determinación del nivel de deficiencia Fuente: GTC-45

- Nivel de exposición, en este nivel revisamos que tan expuesto está el riesgo en una escala (continua, frecuente, ocasional o esporádica).

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Ilustración 11: Determinación del nivel de exposición Fuente: GTC-45

- Para determinar el nivel de probabilidad se cruzan los datos de las tablas mostradas en las ilustraciones 6 y 7, de manera que se pueda cuantificar de forma discreta los niveles en las categorías muy alto, alto, medio o bajo.

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Ilustración 12: Determinación y significado de los diferentes niveles de probabilidad Fuente: GTC-45

- Nivel de consecuencia, se obtiene mediante la siguiente tabla:

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Ilustración 13: Niveles de consecuencia y su significado Fuente: GTC-45

- Determinación del nivel de riesgo se obtiene multiplicando el nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Nivel de riesgo y de intervención NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1000	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500 – 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Ilustración 14: Nivel de riesgo Fuente: GTC-45

- Una vez obtenido el nivel de riesgo es necesario determinar el significado del mismo así:

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4 000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Ilustración 15: Significado del nivel de riesgo Fuente: GTC-45

3. Es imperativo decidir cuáles riesgos son aceptables y cuáles no, es decir, cuales riesgos se deben o no intervenir y cuál es su nivel de prioridad. Utilizando la matriz, que es un método semicuantitativo, la organización debe establecer cuales categorías son aceptables y cuáles no, esto lógicamente, teniendo en cuenta factores como la legislación vigente y la naturaleza de sus riesgos, etc.

Sin embargo, la GTC-45 presenta el siguiente ejemplo de guía:

Nivel de Riesgo	Significado Explicación	
I	No Aceptable	Situación crítica, corrección urgente
II	No Aceptable o Aceptable con control específico	Corregir o adoptar medidas de control
III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique

Ilustración 16: Ejemplo de aceptabilidad de riesgo Fuente: GTC-45

4. Después de tener claro cuáles son los riesgos a intervenir y con qué prioridad, se debe brindar el control del riesgo. Para esto es necesario establecer el plan de acción, el cual debe contener una lista de acciones encaminadas a crear, mantener y/o mejorar los controles para cada riesgo y nivel de prioridad.
5. Si se han llevado a cabo correctamente y de forma detallada los anteriores pasos descritos, es más sencillo determinar cuáles son los criterios que se necesitan para establecer controles; sin embargo, la GTC-45 propone tres criterios básicos para las empresas:

- Número de trabajadores expuestos: importante tenerlo en cuenta para identificar el alcance del control que se va a implementar.
- Peor consecuencia: aunque se han identificado los efectos posibles, se debe tener en cuenta que el control que se va a implementar evite siempre la peor consecuencia al estar expuesto al riesgo.
- Existencia requisito legal asociado: la organización podría establecer si existe o no un requisito legal específico a la tarea que se está evaluando para tener parámetros de priorización en la implementación de las medidas de intervención.

Ilustración 17: Criterios para establecer control Fuente: GTC-45

Estos criterios no son los únicos a tener en cuenta, por esto, la GTC-45 en el anexo E propone una herramienta como criterio adicional para este fin.

6. Si en el plan de acción se determina que se requieren controles nuevos, es pertinente priorizarlos y determinarlos de acuerdo con el principio de eliminación de peligros y la

reducción del riesgo. Para esto se debe usar la jerarquía de los controles consignada dentro de la norma NTC-OHSAS 18001:2007.

La GTC-45 propone como ejemplo de su implementación los siguiente:

- Eliminación: modificar un diseño para eliminar el peligro, por ejemplo, introducir dispositivos mecánicos de levantamiento para eliminar el peligro de manipulación manual.
- Sustitución: reemplazar por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema (por ejemplo, reducir la fuerza, el amperaje, la presión, la temperatura, etc.).
- Controles de ingeniería: instalar sistemas de ventilación, protección para las máquinas, enclavamiento, cerramientos acústicos, etc.
- Controles administrativos, señalización, advertencias: instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones de los equipos, controles de acceso, capacitación del personal.
- Equipos / elementos de protección personal: gafas de seguridad, protección auditiva, máscaras faciales, sistemas de detención de caídas, respiradores y guantes.

Ilustración 18: Ejemplo de implementación de la jerarquía de controles de la NTC-OHSAS 18001:2007.
Fuente: GTC-45

Por supuesto esto es solo una guía, ya que existen otros factores a tener en cuenta al momento de elegir un control determinado, por ejemplo, los costos, los beneficios de la reducción del riesgo, y la confiabilidad de esto, etc. Una vez establecidos los controles es necesario priorizar las actividades a realizar de acuerdo a su capacidad para reducir el riesgo, de este modo las acciones que garanticen una mayor reducción del riesgo tendrán prioridad de ejecución, para las otras se podrían implementar medidas temporales hasta que se implementen las más eficaces; en todo caso, nunca se deben contemplar los controles temporales como una medida a largo plazo.

7. Como en todo proceso, es necesario realizar una revisión. En este caso, en la eficacia del plan de acción elegido, dicha revisión se puede realizar con personal experto (interno y/o externo) que garanticen que dicho plan contiene las mejores soluciones, acordes a la valoración de los riesgos y a la definición de los criterios de control.

8. Por último, pero no menos importante, para que este proceso funcione se debe establecer un plan de mantenimiento y mejora; donde se valoren los riesgos de forma periódica por alguno de estos factores:

- La necesidad de determinar si los controles para el riesgo existentes son eficaces y suficientes.
- La necesidad de responder a nuevos peligros.
- La necesidad de responder a los cambios que la propia organización ha llevado a cabo.
- La necesidad de responder a retroalimentación de las actividades de seguimiento, investigación de incidentes, situaciones de emergencia o los resultados de las pruebas de los procedimientos de emergencia.
- Cambios en la legislación.
- Factores externos, por ejemplo, problemas de salud ocupacional que se presenten.
- Avances en las tecnologías de control.
- La diversidad cambiante en la fuerza de trabajo, incluidos los contratistas.

Ilustración 19: Factores propuestos por la GTC-45 para establecer la valoración periódica de los riesgos Fuente: GTC-45

Las revisiones periódicas de la valoración de los riesgos sirven para garantizar la consistencia de los valores de riesgo detectados y la efectividad de las medidas utilizadas o los cambios a realizar, por esta razón es recomendable que la empresa conserve todas las valoraciones realizadas para poder evidenciar su progreso y la trazabilidad del mismo.

13 RECOMENDACIONES

Una vez realizada la identificación de los riesgos y la evaluación de los mismos, a partir de lo encontrado en la matriz de riesgo (Anexo 1) y teniendo en cuenta que se encuentran en los niveles de probabilidad medio y bajo, se dan las siguientes recomendaciones:

1. Crear controles por riesgo:

a) Riesgos Físicos

Temperatura	Radiaciones No Ionizantes	Iluminación
<ul style="list-style-type: none"> • Instalar un sistema de aire acondicionado • Dejar las ventanas abiertas procurando que el aire fresco entre • Ofrecer ventiladores portátiles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen médico periódico de oftalmología. • Hacer pausas activas para los ojos 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento en limpieza en iluminarias y cambio de focos • Limpieza en ventanas. • Utilizar en lo máximo luz natural • Hacer un estudio de iluminación

b) Riesgo Químico y Biológico

TRABAJO DE LIMPIEZA

(Aseo y Cafetería)

-
- Utilizar una herramienta para fregar en lugar de un trapo: Los ángulos ajustables del mango podrían prevenir la desviación de la muñeca.
 - Utilizar los elementos de protección personal y/o solicitar el cambio en el momento de su desgaste.
 - Solicitar curso de manipulación de alimentos.

- Crear zonas de almacenamiento de estos productos químicos
- Exámenes médicos ocupacionales.
- Hacer un programa de reciclaje y residuos
- Capacitación en la manipulación de los productos químicos que se utilizan para su limpieza.
- Generar fichas técnicas de los productos
- Realizar inspecciones de seguridad para verificar EPP y herramientas de trabajo

c) Riesgo Psicosocial

- Hacer reconocimientos a los trabajadores
- Ofrecer autonomía a los trabajadores en sus actividades
- Fomentar participación de los trabajadores
- Ofrecer flexibilidad horaria y/o teletrabajo.
- Hacer seguimiento de manueas de funciones
- Realizar evaluaciones de riesgos psicosociales
- Realizar evaluaciones de desempeño.
- Programa de convivencia

d) Riesgo Biomédico

TRABAJO SENTADO	TRABAJO DE PIE
(Administrativos)	(Asesor comercial, mensajero y auxiliar de entregas y recibos)
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la espalda recta y apoyada al respaldo de la silla. • Los pies deben estar bien apoyados en el suelo o en él apoya pies • Mantenga los antebrazos en el momento de digitar apoyados sobre la mesa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando tenga que estar de pie durante mucho tiempo utilice un soporte para mantener un pie más elevado que el otro. • Use un calzado adecuado: cómodo (que no apriete); sujeto por detrás (cerrado); de tacón bajo que no sea puntiagudo;

- El ordenador y el teclado han de estar colocados de frente, de forma que no haya que girar el cuello o el tronco.
 - Cambie de posición de vez en cuando.
 - Realice estiramientos.
 - Capacitaciones en higiene postural.
 - Realizar pausas activas
 - Exámenes médicos ocupacionales.
 - Disponer de sillas ergonómicas.
 - La luz natural debe formar un ángulo de 90° con la pantalla.
 - Realizar inspecciones de seguridad para verificar sillas y puestos de trabajo.
- con material de tejido transpirable y de suela antideslizante.
 - Capacitaciones en higiene postural.
 - Realizar pausas activas.
 - Exámenes médicos ocupacionales.

e) Riesgo Locativo

- Respetar las señalizaciones.
- No correr en los pasillos de la oficina
- Hacer inspecciones de oficina, bodegas, cocinas
- Mantener los pasillos libres de obstáculos.
- Mantener puestos de trabajo en buenas condiciones de aseo.

f) Recomendaciones condiciones de seguridad

- Capacitación en riesgo vial como peatón
- Crear política de seguridad vial
- Pautas de prevención en riesgo publico

2. Crear Indicadores de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Es importante hacer mediciones en el sistema de seguridad y salud en el trabajo debido a que estas mediciones pondrán al tanto de la evolución y debido cumplimiento de lo implementado en el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Para esto es importante crear un cuadro que contenga las siguientes mediciones: (Ver anexo 2)

- Indicadores de estructura
- Indicadores de proceso
- Indicadores de resultado

3. Procedimiento en caso de accidentes e incidentes

- El trabajador debe informar a su jefe inmediato, antes de las 48 horas hábiles después de ocurrido el accidente.
- El Jefe de Gestión Humana deberá llamar a la línea vital de la ARL SURA para que le informen donde lo pueden atender de acuerdo a la lesión y cercanía del sitio. Dado que la ARL solicita por teléfono la información del accidente, se puede omitir el diligenciamiento del formato interno, sin embargo, se debe tener la seguridad de contar con la información del hecho en la página Web de la ARL; por esta razón es importante que el Jefe de Gestión Humana se asegure del registro en dicha base de datos. En caso de no existir evidencia en la Página Web, el Jefe de Gestión Humana deberá alertar a la entidad y diligenciar prontamente el registro interno.
- Dirigir al trabajador accidentado al sitio asignado, con un compañero de trabajo de ser necesario.

- Seguir las recomendaciones del médico tratante e informar al Área de Gestión Humana las decisiones adoptadas y el diagnóstico médico.
- Colaborar con el Equipo Investigador, para la investigación del accidente de trabajo. El tiempo para realizar esta actividad será de 15 días calendario para reportar a la ARL de acuerdo a la resolución 1401 de 2007

(Ver anexo 3)

4. Programa de Auditoria

Se Crea un modelo de auditoria para que verifiquen que realmente se está cumpliendo con la implementación de sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. (ver anexo 4)

14 CONCLUSIONES

- Para la creación e implementación del SG-SST, lo más importante no es los recursos económicos, sino la comunicación y colaboración de cada una de las áreas de la empresa, especialmente la gerencia, ya que esta comunicación, además de facilitar el proceso permite que se sienta parte de todos y no una imposición.
- Es necesario implementar una cultura de prevención en riesgos laborales y brindar a los trabajadores la confianza y el espacio para reportar cada incidente que pueda surgir de su labor ya que todo esto alimentara a un más el SG-SST y permitirá acercarse cada vez más a la meta de protección de riesgos laborales.
- A partir de la matriz de riesgo se puede evidenciar que para la inmobiliaria Soto los riesgos se encuentran en un nivel aceptable, por lo que su intervención no debe ser inmediata y brinda la posibilidad de optar por medidas más eficaces y duraderas.
- Al cumplirse a cabalidad las actividades propuestas, se puede concluir que hoy la inmobiliaria Soto cumple a cabalidad con lo exigido en el decreto 1072 de 2015.

15 REFERENCIAS

- Ministerio del trabajo, mayo de 2015. Decreto Único Reglamentario 1072. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62506>
- Ministerio del trabajo, Julio de 2014. Decreto 1443 en su artículo 15. Recuperado de http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa
- Ministerio del trabajo, Marzo de 1989. Resolución 1016 en su artículo 11. Recuperado de <http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%201016%20de%2089.%20Programas%20de%20Salud%20Ocupacional.pdf>
- Ministerio del trabajo, Mayo de 1979. Resolución 2400 en sus artículos 7, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90. Recuperado de <https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1509/industrial%20safety%20statute.pdf>
- Ministerio del trabajo, Marzo de 1984. Decreto 614. Recuperado de http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/decreto_614%2084%20Organizacion%20y%20Administracion%20Salud%20Ocupacional.pdf
- Ministerio de la protección y el medio ambiente, Enero de 1979. Ley 9 en sus artículos 105, 196, 249202,175. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1177>
- Ministerio de Salud, Agosto de 1983. Resolución 8321 en sus artículos del 1 al 10. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6305>
- Instituto de Biomecánica de Valencia, SF. Recomendaciones ergonómicas generales. Recuperado de <http://ergodep.ibv.org/documentos-de-formacion/4-autoayuda/522-recomendaciones-ergonomicas-generales.html>
- ARL SURA, SF. Matriz de Recomendaciones por factores de riesgo. Recuperado de https://www.arlsura.com/files/matriz_recomendaciones_factores_riesgo.pdf
- Ministerio de Protección Social, Mayo de 2007. Resolución 1401. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53497>

- Ministerio de salud y protección social, Enero de 2005. Resolución 156. Tomada de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCI%C3%93N%200156%20DE%202005.pdf
- Ministerio de trabajo y Seguridad social, Junio de 1994. Decreto Ley 1295. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.html
- Instituto Colombiano de normas técnicas y certificaciones INCONTEC, Marzo de 2005. NTC 3701 Higiene y Seguridad. Guía para la clasificación, registro y estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Recuperado de http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=80970&name=norma_incontec_3701.pdf&prefijo=file
- Instituto Colombiano de normas técnicas y certificaciones INCONTEC, GTC-45 Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. Recuperado de <http://idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/gtc450.pdf>
- Corporación Universitaria del Caribe, Trabajos de grado. –modelo de aplicación. Recuperado de <http://biblioteca.cecar.edu.co/documentos/Gu%C3%ADaparaalpresentaci%C3%B3ndetabajosdegradodepregrado2.pdf>
- Revistas universidad nacional de Colombia, Marzo de 2013. Innovar volumen 23 No. 48 De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/40486/42322>
- Instituto Colombiano de normas técnicas y certificaciones INCONTEC, NTC-ISO 9000 Sistemas de gestión de la calidad – Fundamentos y vocabulario. Recuperado de <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/5454330/14491339/d2.+NTC+ISO+9000-2015.pdf/ccb4b35c-ee63-44b5-ba1e-7459f8714031>
- Instituto Colombiano de normas técnicas y certificaciones INCONTEC, NTC-ISO 31000 Gestión del riesgo. Principios y directrices. Recuperado de https://sitios.ces.edu.co/Documentos/NTC-ISO31000_Gestion_del_riesgo.pdf

- Instituto nacional de seguridad e higiene en el trabajo, ministerio de trabajo y asuntos sociales de España, SF, NTP 179: La carga mental del trabajo: Definición y evaluación. Recuperado de http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/101a200/ntp_179.pdf
- Ministerio de la protección social, Julio de 2008, resolución 2646 por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31607>

Nosotras ANGELICA MARIA VALDES CESPEDES, JOHEN CONSTANZA MORENO CAMPOS Y EDNA ALEJANDRA FIGUEROA SOTO manifestamos en este documento nuestra voluntad de ceder a la Corporación Universitaria Unitec los derechos patrimoniales, consagrados en el artículo 72 de la Ley de 1982¹, de la investigación titulada:

DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) PARA EMPRESAS DEL SECTOR INMOBILIARIA DE BOGOTÁ; CASO ESPECIFICO INMOBILIARIA SOTO.

Producto de nuestra actividad académica, para optar por el título de ESPECIALISTA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. La Corporación Universitaria Unitec entidad académica sin animo de lucro, queda por lo tanto facultada plenamente para ejercer los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la Ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al Artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En concordancia escribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la Biblioteca General de la Corporación Universitaria Unitec.

Angélica María Valdés Céspedes
Nombre



Firma

52541971 de Bogotá
Cédula

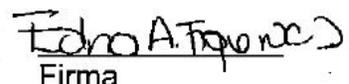
Johen Constanza Moreno Campos
Nombre



Firma

1075223208 de Neiva
Cédula

Edna Alejandra Figueroa Soto
Nombre



Firma

52218529 de Bogotá
Cédula

¹Los derechos del autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas en las cuales se comprenden las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o la forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, los folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin ella; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresas por procedimiento análogo a la fotografía, a la arquitectura, o a las ciencias, toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonograma, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer" (Artículo 72 de la Ley 23 de 1982)